



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260209600

Que mediante providencia calendada treinta (30) julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **MIRALBA ESTHER FONTALVO QUINTERO** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, admitió la acción de tutela y dispuso: "...1. Reconocer personería al abogado Roberto Camargo Oliveros, portador de la tarjeta profesional n.º 71.142 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a los Juzgados Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla y Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, así como a las demás partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados n.º 08001-31-05-005-2018-00192-00 y 13001-31-05-004-2018-00470-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la actora y a los despachos judiciales accionado y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto MARIA DEL CARMEN BARAHONA ACOSTA y a TODAS LAS PERSONAS en los procesos identificados con los radicados n.º 08001-31-05-005-2018-00192-00 y 13001-31-05-004-2018-00470-00 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 31 julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 31 julio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co